

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 313

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO BLOQUE A.R.L. Proyecto de Ley declarando  
el 11 de Octubre como "Último Día de Libertad  
de los Pueblos Originarios".

Entró en la Sesión de: 21 AGO. 2008

Girado a Comisión Nº C.4

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 BLOQUE A.R.I.

PODER LEGISLATIVO  
 SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 313 Hs. 1230 FIRMA



**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto hace visible en el calendario escolar aquella parte de nuestra historia que, durante años, pretendió contarse desde una sola mirada, desde una única concepción del poder y aportando poco y nada a la formación crítica de nuestro pueblo: nos referimos a la vida y desarrollo cultural de los pueblos originarios del continente americano hasta el día 11 de Octubre de 1492.

Y es precisamente esa fecha la que marca el último día de Libertad de los Pueblos Originarios. Estos pueblos, con su propia organización, sus cosmovisiones, sus desarrollos tecnológicos, su conformación social, su organización política, en definitiva con su Cultura, crecieron y vivieron hasta la llegada de la espada y la cruz.

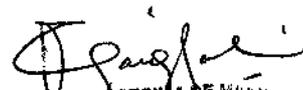
Demás está decir que los conquistadores –sean ellos del imperio español o el británico, del holandés o el portugués- de cualquier potencia económica de occidente aplastaron a los pueblos originarios condenándolos a las peores penas, la muerte, la esclavitud, la enfermedad, el miedo y el sometimiento.

Incorporar al calendario escolar esta fecha significa que es decisión del Estado que en todas las escuelas de la Provincia y que en todos los niveles educativos se promueva la reflexión y el análisis de la totalidad de la historia; la valoración y el respeto por las cosmovisiones originarias; el ejercicio de la memoria; la mirada crítica, la búsqueda de respuestas a las actuales condiciones de vida en nuestro continente y fundamentalmente la formulación de preguntas sobre el proceso de conquista ocurrido hace ya casi 516.

Este es un paso más por la Memoria, por la Verdad y por la Justicia.  
 Por este motivo solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.



**MANUEL RAIMBAULT**  
 Legislador  
 A.R.I.



**VERÓNICA CECILIA DE MANDO**  
 Legisladora Provincial  
 Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

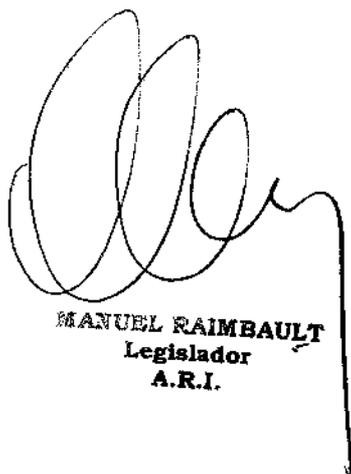


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Declárese el 11 de Octubre como “Último Día de Libertad de los Pueblos Originarios” en conmemoración, reconocimiento y reivindicación de los pueblos que habitaban el continente previo a la colonización.

**Artículo 2°.-** Incorpórese, a partir del presente ciclo lectivo, al calendario escolar de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cada 11 de Octubre como jornada de trabajo, reflexión y difusión sobre los derechos de los pueblos originarios reconocidos en la Constitución Nacional y tratados internacionales, su identidad, la resistencia y reivindicación.

**Artículo 3°.-** De forma.



**MANUEL RAIMBAULT**  
Legislador  
A.R.I.



**VERÓNICA CECILIA DE MARÍA**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo